Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

NÚMERO 3

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Ismael Pérez Martínez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 216/2019 de esteJuzgado de lo Social, seguido a instancia de Adrian Tatomir, frente a Uno Di Noi ATM, S.L., sobre despidos/ceses en general se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva

1.- Tener por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, registrándose en el libro registro correspondiente.

2.- Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día 8 de octubre de 2019, a las 10:00 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado que se sustanciará por las reglas del procedimiento de despidos/ceses en general.

Cítese a las partes para dicho acto, dando traslado a la parte demandada de copia de la demanda y de los documentos acompañados, así como del de subsanación.

Consúltense los registros oportunos de la base de datos informática de la oficina judicial si fuera necesario para la localización de las partes.

La parte actora asistirá al acto del juicio asistida de Letrado.

Adviértase a las partes:

1.- Que deben concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

2.- Que si el demandante citado en forma no comparece, ni alega justa causa que se lo impida, se le tendrá por desistido de la demanda.

3.- Que la incomparecencia injustificada del demandado, citado en forma no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículo 186.1 de la L.J.S.).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.–El Letrado de la Administración de Justicia, Ismael Pérez Martínez.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Uno Di Noi ATM, S.L. , en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el "Boletin Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid a 24 de septiembre de 2019.–El Letrado de la Administración de Justicia, Ismael Pérez Martínez.

N.º I.-5101

Código de verificación: **2019.00005101**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**